

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII		CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021	
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA	
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18	
Salta, 11 de Octubre de 2001					
N° 16.246		Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR		Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061	
Tirada de 350 ejemplares ***		Dr. ABRAHAM ANTONIO RESTOM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA (Int.)		DIRECCION Y ADMINISTRACION	
HORARIO		Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO		ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00				Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR	
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>					
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>					

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual.....	\$ 100,00
• Semestral.....	\$ 65,00
• Trimestral.....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00
• Separata.....	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20
--	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.028 del 27/09/01 - Contrato de locación de servicios.....	5372
S.G.G. N° 2.029 del 27/09/01 - Contrato de locación de servicios.....	5372
S.G.G. N° 2.030 del 27/09/01 - Contrato de locación de servicios.....	5373
S.G.G. N° 2.031 del 27/09/01 - Subsidio	5374
S.G.G. N° 2.034 del 27/09/01 - Subsidio	5374
S.G.G. N° 2.040 del 28/09/01 - Declara Huésped Oficial al Sr. Arq. Carlos Milla Villena	5376
M. Ha. N° 2.041 del 28/09/01 - Contrato de locación de obra.....	5376
S.G.G. N° 2.042 del 28/09/01 - Declara de Interés Provincial las XIV Jornadas Precolombinas "Pueblos Ancestrales Proyectándose al Tercer Milenio".....	5377
S.G.G. N° 2.044 del 01/10/01 - Declara de Interés Provincial la visita del Director de la Fundación Novum Millenium y Embajadores de Corea, Japón, Malasia, Filipinas, China, Vietnam, Australia y Nueva Zelanda para la participación del Seminario "Pacífico, Una Frontera Posible"	5377
S.G.G. N° 2.045 del 01/10/01 - Declara de Interés Provincial el Seminario "El Pacífico, Una Frontera Posible"	5378

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.032 del 27/09/01 - Baja de personal.....	5378
S.G.G. N° 2.033 del 27/09/01 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	5378
S.G.G. N° 2.035 del 27/09/01 - Cesantía de personal	5378
S.G.G. N° 2.036 del 27/09/01 - Baja de personal.....	5379
S.G.G. N° 2.037 del 27/09/01 - Baja de personal.....	5379
S.G.G. N° 2.038 del 27/09/01 - Cesantía de personal	5379
M.S.P. N° 2.039 del 28/09/01 - Retiro voluntario.....	5379
M.P.E. N° 2.043 del 01/10/01 - Comisión oficial	5379

EDICTOS DE MINAS

N° 270 - Cavok S.R.L. - Expte. N° 17.326.....	5380
N° 269 - Cavok S.R.L. - Expte. N° 17.327.....	5380
N° 188 - Paula XI - Expte. N° 17.166.....	5380
N° 187 - Paula IV - Expte. N° 17.160.....	5381

LICITACION PRIVADA

N° 271 - Ej. Arg. Cdo. V Brigada Mecanizada N° 14/01.....	5382
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 264 - Caran, Roberto - Expte. N° 23.538/01	5382
N° 258 - García, Nicolás - Expte. N° 1C-11.456/01.....	5382

Pág.

N° 254 - Apaza, Julio Víctor - Expte. N° 007.684/00	5382
N° 252 - Zerpa, Carlos Ricardo - Expte. N° C-59.121/00	5383
N° 250 - Mora, José Obdulio - Expte. N° 013.589/01	5383
N° 248 - Sánchez de Herrera, Isabel; Herrera, Antonio - Expte. N° 1C-32.960/99	5383
N° 246 - Copa Sulca, Francisco - Expte. N° 1C-54.318/00	5383
N° 205 - Machia, Juan Antonio - Expte. N° 017.923/01	5383
N° 214 - Ayllón, Francisco - Expte. N° 014.415/01	5384

REMATES JUDICIALES

N° 278 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1.833/00	5384
N° 277 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 16.433/01	5384
N° 274 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-59.608/00	5385
N° 251 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 8.885/00	5385
N° 242 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-18.237/98	5386
N° 241 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-29.050/99	5386
N° 240 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-36.865/99	5386
N° 216 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 002.692/00	5387
N° 215 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 11.159/01	5387
N° 210 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. N° 23.716/00	5388
N° 207 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1C-46.398/99	5388
N° 206 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1-11.211/01	5388

POSESION VEINTEÑAL

N° 256 - Lucindo Juárez; Teresa Rega de Sisti; José Arturo Sisti; Ernesto Sisti y Adela Argentina Sisti - Expte. N° 8.990/01	5389
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 239 - Alvero, Ramiro Federico - Expte. N° 24.164/01	5389
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 237 - Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. - Expte. N° 24.779/01	5389
N° 181 - Organización Argentina de Turismo S.A. - Expte. N° 1-21.909/01	5390
N° 173 - Entertainment Depot S.A.	5390

EDICTOS JUDICIALES

N° 263 - José Guillermo Gallardo y Elena Savic de Gallardo - Expte. N° 1-068/01	5390
N° 262 - José Guillermo Gallardo; Elena Savic de Gallardo y Noelia Constanza Gallardo - Expte. N° 1-072/01	5391
N° 253 - Romero, Aurelia vs. García, José Hilarión - Expte. N° 1C-013.437/01	5391
N° 245 - Hugo Fermín Alarcón - Expte. N° C-34.160/99	5391
N° 209 - Corte de Justicia	5391
N° 025 - Tel 3 S.A. vs. Edesa S.A. - Expte. N° 021.526/01	5392

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 276 - Cerro Azul S.R.L. 5392

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 244 - Telecabinas Parque Belgrano.....5393

N° 228 - La Granja..... 5393

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 273 - Talleres Norte S.A. (Asamblea Ordinaria), para el día 04/11/01 5393

N° 272 - Talleres Norte S.A. (Asamblea Extraordinaria), para el día 04/11/01..... 5394

N° 257 - Enrique Llaya e Hijos S.A. 5394

N° 227 - Masventas S.A. Compañía Financiera, para el día 27/10/01 5394

N° 221 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda., para el día 31/10/01 5395

AVISO COMERCIAL

N° 275 - Trenes y Turismo S.A. 5395

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 267 - Colegio de Abogados y Procuradores de la Pcia. de Salta, para el día 29/10/01 5395

AVISOS GENERALES

N° 265 - Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines 5396

N° 268 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta 5396

FE DE ERRATA

N° 266 - De la Edición N° 16.245, de fecha 10/10/01..... 5397

RECAUDACION

N° 279 - Del día 10/10/2001..... 5397

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 27 de setiembre de 2001

DECRETO N° 2.028

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Expte. N° 83.954/2001 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el Asistente Social Walter Enrique Melgarejo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para desempeñarse en el área del Proyecto II "Apostamos al Futuro" en el cargo de supervisor técnico, conforme lo consignado en el Anexo I del presente contrato, en el marco del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que dicha contratación no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 515/2000 y 810/2001, ya que la misma será cubierta con fondos transferidos por la Nación, mediante convenio aprobado por Resolución Nacional N° 4.522/99 y Decreto Provincial N° 212/2000, con reasignación presupuestaria, aprobada por Decreto N° 1.017/2001 y cuya prórroga por el período comprendido entre el 01 de julio de 2001 y por el término de tres (3) meses, por estas actuaciones se gestiona.

Que conforme lo dictaminado (D. N° 1.519/2001) por el Departamento Jurídico y la intervención del Programa Contable de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2001 y por el término de tres (3) meses, apruébase el Contrato

de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el Asistente Social Walter Enrique Melgarejo, D.N.I. N° 18.019.099, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), Decreto N° 212/2000, con ampliación presupuestaria aprobada por Decreto N° 1.017/2001 y cuya prórroga por el período comprendido entre el 01 de julio de 2001 y por el término de tres (3) meses, se gestiona por las presentes actuaciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 27 de setiembre de 2001

DECRETO N° 2.029

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Expte. N° 83.954/2001 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la Asistente Social Graciela María Buschittari de Bacci; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse en el área del Proyecto II "Apostamos al Futuro" en el cargo de Responsable del Plan Coordinador Técnico, conforme lo consignado en el Anexo I del presente contrato, en el marco del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que dicha contratación no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 515/2000 y 810/2001, ya que la misma será cubierta con fondos transferidos por la Nación, mediante convenio aprobado por Resolución Nacional N° 4.522/99 y Decreto Provincial N° 212/2000, con reasignación presupuestaria, aprobada por Decreto N° 1.017/2001 y cuya prórroga por el período comprendido entre el 01 de julio de 2001 y por el término de tres (3) meses, por estas actuaciones se gestiona.

Que conforme lo dictaminado (D. N° 1.519/2001) por el Departamento Jurídico y la intervención del Programa Contable de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 2001 y por el término de tres (3) meses, apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la Asistente Social Graciela María Buschittari de Bacci, D.N.I. N° 10.242.656, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), Decreto N° 212/2000, con ampliación presupuestaria aprobada por Decreto N° 1.017/2001 y cuya prórroga por el período comprendido entre el 01 de julio de 2001 y por el término de tres (3) meses, se gestiona por las presentes actuaciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 27 de setiembre de 2001

DECRETO N° 2.030

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Expte. N° 83.954/2001 - código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de

Desarrollo Social y el señor Federico Guillermo Ten; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para desempeñarse en el área del Proyecto II "Apostamos al Futuro" en el cargo de administrativo, conforme lo consignado en el Anexo I del presente contrato, en el marco del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas del mismo.

Que dicha contratación no transgrede las disposiciones de los Decretos N°s. 515/2000 y 810/2001, ya que la misma será cubierta con fondos transferidos por la Nación, mediante convenio aprobado por Resolución Nacional N° 4.522/99 y Decreto Provincial N° 212/2000, con reasignación presupuestaria, aprobada por Decreto N° 1.017/2001 y cuya prórroga por el período comprendido entre el 01 de setiembre de 2001 y por el término de un (1) mes, por estas actuaciones se gestiona.

Que conforme lo dictaminado (D. N° 1.519/2001) por el Departamento Jurídico y la intervención del Programa Contable de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 2001 y por el término de un (1) mes, apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Federico Guillermo Ten, D.N.I. N° 16.883.379, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será atendido con fondos provenientes del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), Decreto N° 212/2000, con ampliación presupuestaria aprobada por Decreto N° 1.017/2001 y cuya prórroga por el período comprendido entre el 01 de setiembre de 2001 y por el término de un (1) mes, se gestiona por las presentes actuaciones.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 27 de setiembre de 2001

DECRETO Nº 2.031

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Exptes. Nºs. 003.274/2001, 003.197/2001, 003.147/2001, 003.255/2001, 003.235/2001, 003.241/2001, 003.229/2001, 003.245/2001, 003.243/2001, 003.167/2001, 003.228/2001, 003.095/2001, 003.066/2001, 003.214/2001 y 003.205/2001 - código 274.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho de una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores, informa que fueron analizadas las distintas solicitudes de apoyos financieros presentadas oportunamente por diversas instituciones de Capital e Interior de la Provincia, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos, con destino a solventar distintos gastos, tales como de trámites para la adquisición de personería jurídica, en el marco de los Programas de Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados y para el Asesoramiento Previsional y Legal; de mantenimiento y funcionamiento de la institución; para parte de pago por adquisición de terreno y gastos de alquiler, del Programa de Desarrollo de las Organizaciones de los Jubilados; para el desarrollo de actividades de turismo y recreación, del Subprograma Turismo y Recreación, como así también para la continuidad de la prestación de servicios de gerontología y enfermería, del Programa de Salud de los Grandes, todos encuadrados en el Plan Solidario de los Mayores, aprobado por Decreto Nº 1.764/98.

Que atento lo informado por el Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, la erogación resultante del otorgamiento de dichos subsidios, será imputada al Inciso 5.1.4.8, Subsidios Varios del Presupuesto 2001,

de la Unidad de Organización 03, dependiente de dicha Jurisdicción, de acuerdo a lo estipulado por Decreto Nº 3.469/2000.

Que atento la providencia de f. 190 y lo dictaminado (D. Nº 1.332/2001) por el Departamento Jurídico de la Secretaría del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 121/95.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, los subsidios que en cada caso se indica.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Inciso 5.1.4.8, Subsidios Varios del Presupuesto 2001, de la Unidad de Organización 03, de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de acuerdo a lo estipulado por Decreto Nº 3.469/2000.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 27 de setiembre de 2001

DECRETO Nº 2.034

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Exptes. Nºs. 44-111.387/89 y 4 Ref., 01-67.148/95, 44-16.671/92 y Cpde. 2.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Francisco Gaspar, interpone recurso jerárquico en contra de la Resolución Nº 163/95 del Ministerio de Gobierno y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se rechaza el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución Nº 28/95, la que a su vez dispuso rechazar el pedido de pago de indemnización por accidente de trabajo "in itinere", acaecido el día 18/05/89;

Que la decisión estuvo fundada en que el causante no aportó las pruebas suficientes para acreditar el hecho denunciado y el cumplimiento de las exigencias fácticas y jurídicas prevista por la ley, por lo que hasta que no aporte mayores elementos probatorios, el pago de indemnización reclamado no aparece procedente;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 115/96, se expide señalando que no existen pruebas de que el recorrido habitual que hacía el accidentado, haya sido interrumpido o desviado en interés particular o por causa extraña al trabajo, por lo que concluye en que puede considerarse configurado el caso de autos como accidente de trabajo "in itinere". Así por ej. en Fallo C.N.A.T., Sala 3ª, Sent. 424113, del 16/12/81, "Rodríguez, Alicia c/Inst. Médico de Obstetricia" se dijo que para considerar que el accidente fue "in itinere" al trabajador le alcanza con probar que el hecho se produjo en el recorrido que debía realizar todos los días y a una hora que resultaba prudente para cumplir con su débito laboral;

Que por lo expresado, Fiscalía de Estado señala que debe abonarse la correspondiente indemnización por accidente de trabajo "in itinere", cuyo monto queda encuadrado en la Ley de Consolidación de Deudas N° 6.669, teniendo en cuenta la fecha en que se produce el hecho generador del beneficio;

Que a fs. 271, el causante manifiesta que ratifica el ofrecimiento de quita del 20% del monto indemnizatorio que reclama y solicita la formalización a la mayor brevedad de un convenio de pago, fundado en el delicado estado de salud que padece como consecuencia del accidente laboral sufrido y por el cual quedó incapacitado en forma total y permanente;

Que en relación a la factibilidad de readecuar el proyecto de convenio oportunamente elaborado y que obra a fs. 228, a los actuales títulos en circulación, cabe expresar lo ya sostenido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 956/97, en cuanto a que el Artículo 19 de la Ley N° 6.669 faculta al Poder Ejecutivo a acordar transacciones respecto de obligaciones de causa o título anterior a la fecha de corte, cuando los asuntos revistan significativa trascendencia o sea ello conveniente para los intereses del Estado;

Que respecto de la propuesta formulada por el señor Francisco Gaspar, aparece razonable la quita del 20% de la indemnización adeudada y optar como medio de pago del acuerdo transaccional con la entrega de "Título de Consolidación" previstos por el Artículo 18

del Decreto N° 1.573/92, por la suma de Pesos treinta y un mil doscientos ochenta con treinta y nueve centavos (\$31.280,39) conforme liquidación realizada por el Subprograma Deuda Pública de Contaduría General de la Provincia a fs. 289 de autos. En tal sentido, corresponde señalar que tal medio de pago encuadraría en el Artículo 19, último párrafo, de la Ley N° 6.669, al encontrarse previsto por la Reglamentación;

Que el Dictamen N° 444/97, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines de la formalización del convenio, estima que deberán observarse las disposiciones contenidas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.573/92 y en modo especial el sometimiento del acuerdo transaccional a homologación judicial o administrativa ante la Dirección Provincial del Trabajo;

Que por todo lo expuesto, conforme lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 6.831 y dejando debida constancia que el Tribunal de Cuentas ha tomado la intervención que le compete, con arreglo a lo establecido en la Cláusula Transitoria Décimo Sexta de la Constitución Provincial (fs. 201/202), corresponde el dictado del pertinente decreto que resuelva la cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Francisco Gaspar, L.E. N° 7.261.285, en contra de la Resolución N° 163/95, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Autorízase a Fiscalía de Estado a realizar y suscribir un acuerdo transaccional respecto al reclamo de indemnización por accidente de trabajo sufrido por el señor Francisco Gaspar, en los términos del proyecto de convenio que, como anexo del presente, forma parte de este acto legal.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 05, Policía de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 28 de setiembre de 2001

DECRETO Nº 2.040

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Arq. Carlos Milla Villena, Catedrático de la Universidad Particular Ricardo Palma de Lima, Perú y de otras Altas Casas de Estudios, a partir del día 29 de setiembre de 2001; y,

CONSIDERANDO:

Que el ilustre visitante participará disertando en las XIV Jornadas Precolombinas, que se llevarán a cabo entre el 01 al 11 de octubre del año en curso, en nuestra Capital.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase Huésped Oficial, al señor Arq. Carlos Milla Villena, a partir del día 29 de setiembre de 2001 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 28 de setiembre de 2001

DECRETO Nº 2.041

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 21-21.918/01, Cde. 2.

VISTO el Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Ministerio de Hacienda y la C.P.N. Alicia Marcela Dreer, D.N.I. Nº 18.230.017; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato de locación de obra referido tiene por objeto el análisis, estudio y proyecto del sistema previsional transferido por parte de la provincia de Salta a la Nación, con el fin de dar soluciones a diferencias planteadas entre el AFIP DGI y la Provincia. Dicha obra se complementa con las siguientes tareas: 1) Intervenir, verificar y analizar las

actas de inspección de la AFIP DGI y en caso de corresponder, tramitar las vías recursivas en los casos de intimaciones y requerimiento sobre temas de la Seguridad Social; 2) Análisis y coordinación de la presentación de las declaraciones juradas y en su caso, de sus ratificaciones, del SIJP ante la AFIP DGI y la ANSeS; 3) Tratamiento e instrumentación del ingreso de la Provincia a un plan de facilidades de pago; 4) Seguimiento y control de los descuentos de la coparticipación federal, con destino al Régimen General de Seguridad Social y al régimen de Seguridad y la imputación correspondiente por parte de la AFIP DGI y de la ANSeS y 5) Participación en las reuniones interprovinciales que se llevan a cabo con las Provincias que han transferido su Sistema Provisional a la Nación, como también de la Comisión de Enlace creada con la AFIP DGI y la ANSeS, a fin de tratar la problemática provisional y buscar soluciones.

Que las tareas encomendadas se ejecutarán cumpliendo los requisitos de conectividad en cuanto al intercambio de información entre la Contaduría General de la Provincia, la ANSeS y la DGI.

Que la misma concluirá con el análisis respecto de su organización funcional interna, el sistema de información existente, los circuitos administrativos, las condiciones operativas en las cuales desarrollan sus tareas y el marco legal existente para su desarrollo.

Que asimismo se debe destacar que dentro del plantel de personal de la Contaduría General de la Provincia, no se cuenta con profesionales suficientes e idóneos en el tema, para llevar adelante la obra en cuestión.

Que resulta necesario recurrir a la reconocida experiencia de la C.P.N. Alicia Marcela Dreer, habida cuenta que se ha comprobado su competencia como especialista.

Que la contratación efectuada encuadra en la norma del Artículo 13, Inc. d) de la Ley Nº 6.838.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Hacienda, representado por la C.P.N. Alicia del Carmen Asti y la C.P.N. Alicia Marcela Dreer, D.N.I. Nº 18.230.017, que como anexo forma parte integrante del presente decreto, en el marco y con encuadre en la norma del Artículo 13, Inc. d) de la Ley Nº 6.838.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a:

Carácter 1, Jurisdicción 10, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 4, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11 del Ejercicio correspondiente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - David.

Salta, 28 de setiembre de 2001

DECRETO N° 2.042

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-81.131/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Academia de Quechua Qollasuyo Salta y Ira. Biblioteca Andina del NOA, solicitan se declare de Interés Provincial, las XIV Jornadas Precolombinas "Pueblos Ancestrales Proyectándose al Tercer Milenio", a llevarse a cabo desde el 01 al 11 de octubre de 2001, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo fundamental de dicho evento es reconocer la preexistencia étnica de los pueblos primigenios, indígenas argentinos y latinoamericanos, poniendo especial énfasis en las Etnias que aún subsisten en el Norte de nuestro país.

Que el mismo tiende a fortalecer los lazos de hermandad entre los pueblos americanos, emigrantes que comparten territorios comunes y la pluriculturalidad originaria.

Que uno de los temas a abordar serán los relevamientos actuales arquitectónicos y especialmente desde el descubrimiento de los niños de Llullayllaco.

Que de dichas jornadas participarán docentes de lenguas aborígenes y maestros de distintos niveles educativos.

Que para esa ocasión fueron especialmente invitados caciques de comunidades aborígenes, profesores e investigadores argentinos y extranjeros.

Que en ese marco se desarrollarán festivales, exposiciones, desfiles, obras de teatro y de cine, etc.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las XIV Jornadas Precolombinas "Pueblos Ancestrales Proyectándose al Tercer Milenio", a llevarse a cabo desde el 01 al 11 de octubre de 2001, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Fernández - David.

Salta, 01 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.044

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 91-11.004/01 Referente y 01-81.143/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial, la visita a nuestra Provincia del Director de la Fundación Novum Millenium, Embajador Eduardo A. Sadous y los Embajadores de Corea, Japón, Malasia, Filipinas, China, Vietnam, Australia y Nueva Zelanda, para participar en el Seminario "El Pacífico, Una Frontera Posible", que se realizará entre los meses de setiembre y octubre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo efectúa dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 171 aprobada en sesión de fecha 04/09/01.

Que es propósito del Poder Ejecutivo, alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, la visita a nuestra Provincia del Director de la Fundación Novum Millenium, Embajador Eduardo A. Sados y los Embajadores de Corea, Japón, Malasia, Filipinas, China, Vietnam, Australia y Nueva Zelanda, para participar del Seminario "El Pacífico, Una Frontera Posible", a llevarse a cabo entre los meses de setiembre y octubre del corriente año, organizado por la citada Fundación y la Universidad Católica de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

Salta, 01 de octubre de 2001

DECRETO N° 2.045

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 01-81.143/01 y 91-11.004 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director General de Ceremonial y Protocolo, solicita se declare de Interés Provincial el Seminario "El Pacífico, una Frontera Posible", organizado por la Fundación Novum Millenium y la Universidad Católica de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicho acontecimiento participarán los señores representantes de Australia, China, Corea, Filipinas, Nueva Zelanda y Vietnam.

Que es propósito del Poder Ejecutivo, alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial, el Seminario "El Pacífico, una Frontera Posible", a llevarse a cabo entre los meses de setiembre y octubre

del corriente año, organizado por la Fundación Novum Millenium y la Universidad Católica de Salta, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.032 - 27/09/2001 - Expte. N° 50-7.186/01.

Artículo 1° - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de Salta, del Agente Cristian Alberto Alvarez, D.N.I. N° 24.092.802, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al Artículo 1°, Inc. I) del Decreto N° 360/70; dejando establecido que la medida disciplinaria se configura para todos los efectos legales y administrativos el día 09 de julio de 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.033 - 27/09/2001 - Ref. Expte. N° 119-4.550/01.

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Sr. Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Licenciada Diana Carolina Sánchez Coseano, D.N.I. N° 22.370.068, a partir del 01 de julio de 2001 y hasta el 30 de mayo de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Inciso 3, Finalidad 1, Función 6, Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.035 - 27/09/2001 - Exptes. N°s. 149-640/98 y 44-14.843/96.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Oficial Ayudante de Policía de la Provincia Santos

Ramón Omes, C. 1964, D.N.I. N° 17.308.466 y Agente Miguel Angel Salvatierra, C. 1965, D.N.I. N° 17.549.320, por infracción al Artículo 292, Inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 323 Inc. b) y e) del mismo texto legal y en mérito a las resultas del sumario administrativo instruido al respecto.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.036 - 27/09/2001 - Expte. N° 50-6.704/01.

Artículo 1° - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia del Agente Francisco Javier Aracena, D.N.I. N° 25.150.453, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al Art. 1°, Letra l) del Decreto N° 360/70; dejando establecido que la medida disciplinaria se configura para todos los efectos legales y administrativos el día 01 de febrero de 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.037 - 27/09/2001 - Expte. N° 50-6.703/01.

Artículo 1° - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia del Agente Jorge René Aracena, D.N.I. N° 18.292.433, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al Art. 1°, Letra l) del Decreto N° 360/70, dejando establecido que la medida disciplinaria se configura para todos los efectos legales y administrativos el día 01 de febrero de 2001.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.038 - 27/09/2001 - Expte. N° 44-8.640/00.

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Marcelo Daniel Nieve, C. 1971, D.N.I. N° 22.253.123, legajo N° 12607, por infracción al Artículo 292, Inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución N°

818/82 de la Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 04 de mayo de 2000.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.039 - 28/09/2001 - Expte. N° 91.669/01 - código 74.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al señor Felipe Gil, L.E. N° 7.257.201, Gestor de Aportes del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), con encuadre en el Artículo 1°, Inciso a) del Decreto N° 2.266/97, quedando extinguida la relación laboral.

Art. 2° - En cumplimiento a lo estipulado por Decreto N° 65/93, suprímase el cargo 30, denominación: Gestor de Aportes, escalafón: 07, nivel: Jefe de Sección, previsto en la planta y cobertura de cargos del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.), aprobadas por Decreto N° 1.709/99.

Art. 3° - Establécese que la separación efectiva del servicio del señor Felipe Gil, L.E. N° 7.257.201, se producirá a partir del día siguiente de la notificación.

Art. 4° - La erogación resultante cuyo monto asciende a \$ 62.721,78 (Pesos sesenta y dos mil setecientos veintiuno con setenta y ocho centavos) deberá imputarse a la partida habilitada para tal fin.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.043 - 01/10/2001 - Expte. N° 136-11.314/01.

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial del señor Secretario de la Producción, Ing. Agr. Carlos Jorge Lewis, D.N.I. N° 13.701.822, con destino a España y Porto, Portugal desde el 02 al 15 de octubre de 2001, a efectos de participar de reuniones con productores e industriales y del "Segundo Premio Slow Food-Porto 2001".

Art. 2° - La participación del Ing. Agr. Carlos Jorge Lewis, no producirá erogación alguna al Estado Provincial.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.028, 2.029, 2.030, 2.031, 2.034 y 2.041, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 270

F. N° 130.207

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Cavok S.R.L., por Expte. N° 17.326, ha solicitado permiso de cateo de 2.967 Has., 4.250 m², en el departamento Molinos, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7226108.0000	3465607.8400
Esquinero N° 2	7226108.0000	3472428.0800
Esquinero N° 3	7221757.0900	3472428.0800
Esquinero N° 4	7221757.0900	3465607.8400

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 24 de julio de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 11 y 24/10/2001

O.P. N° 269

F. N° 130.207

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería, que Cavok S.R.L., por Expte. N° 17.327, ha solicitado permiso de cateo de 1.441 Has., 1.082 m², en el departamento Molinos, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7214379.4600	3463839.6300
Esquinero N° 2	7214379.4600	3468702.2100
Esquinero N° 3	7211415.7900	3468702.2100
Esquinero N° 4	7211415.7900	3463839.6300

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 24 de julio de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40.00

e) 11 y 24/10/2001

O.P. N° 188

F. N° 130.091

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula XI" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.166 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7345212.6600	3384316.6300
Esquinero N° 2	7345212.6600	3386174.7000
Esquinero N° 3	7344678.1200	3386174.7000
Esquinero N° 4	7344678.1200	3384316.6300

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 1	7345624.6000	3386391.6700
Esquinero N° 2	7345624.6000	3387316.6200
Esquinero N° 3	7344678.1200	3387316.6300
Esquinero N° 4	7344678.1200	3386174.7000
Esquinero N° 5	7345212.6600	3386174.7000
Esquinero N° 6	7345212.6600	3386304.9900
Esquinero N° 7	7345283.1800	3386304.9900
Esquinero N° 8	7345283.1800	3386391.6700

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 1	7346132.8200	3386391.6700
Esquinero N° 2	7346132.8200	3388316.6100
Esquinero N° 3	7345678.1200	3388316.6500
Esquinero N° 4	7345678.1200	3387316.6500
Esquinero N° 5	7345624.6000	3387316.6200
Esquinero N° 6	7345624.6000	3386391.6700

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 1	7345678.1200	3387316.6500
Esquinero N° 2	7345678.1200	3388316.6500
Esquinero N° 3	7344678.1200	3388316.6100
Esquinero N° 4	7344678.1200	3387316.6500

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 1	7344678.1200	3384316.6300
Esquinero N° 2	7344678.1200	3385316.6300
Esquinero N° 3	7343678.1200	3385316.6300
Esquinero N° 4	7343678.1200	3384316.6300

	X	Y
Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7344678.1200	3385316.6300
Esquinero N° 2	7344678.1200	3386316.6300
Esquinero N° 3	7343678.1200	3386316.6300
Esquinero N° 4	7343678.1200	3385316.6300

Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7344678.1200	3386316.6300
Esquinero N° 2	7344678.1200	3387316.6300
Esquinero N° 3	7343678.1200	3387316.6300
Esquinero N° 4	7343678.1200	3386316.6300

Pertenencia N° 8		
Esquinero N° 1	7344678.1200	3387316.6300
Esquinero N° 2	7344678.1200	3388316.6100
Esquinero N° 3	7343678.1200	3388316.6100
Esquinero N° 4	7343678.1200	3387316.6300
Labor Legal	7344536.4400	3386363.0400

Cerrando una superficie aproximada de 791 Has., 4.967 m². Las minas colindantes son: Paula XIV, Expte. N° 17.169; Paula II, Expte. N° 17.158; Paula III, Expte. N° 17.159; Paula VI, Expte. N° 17.161; Paula X, Expte. N° 17.165. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 24 de setiembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 123,00 e) 05, 11 y 19/10/2001

O.P. N° 187 F. N° 130.090

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. 456/97) que Argentina Diamonds Limited, ha solicitado la mensura de la mina "Paula IV" de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.160 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar		
	X	Y
Pertenencia N° 1		
Esquinero N° 1	7341210.0700	3388316.6100
Esquinero N° 2	7341210.0700	3389316.6100
Esquinero N° 3	7340210.0800	3389316.6100
Esquinero N° 4	7340210.0800	3388316.6100

Pertenencia N° 2		
Esquinero N° 1	7341210.0700	3389316.6100
Esquinero N° 2	7341210.0700	3390316.6100
Esquinero N° 3	7340210.0800	3390316.6100
Esquinero N° 4	7340210.0800	3389316.6100

Pertenencia N° 3		
Esquinero N° 1	7341210.0700	3390316.6100
Esquinero N° 2	7341210.0700	3391316.6100
Esquinero N° 3	7340210.0800	3391316.6100
Esquinero N° 4	7340210.0800	3390316.6100

Pertenencia N° 4		
Esquinero N° 1	7341210.0700	3391316.6100
Esquinero N° 2	7341210.0700	3392316.5900
Esquinero N° 3	7340210.0800	3392316.6100
Esquinero N° 4	7340210.0800	3391316.6100

Pertenencia N° 5		
Esquinero N° 1	7340210.0800	3388316.6100
Esquinero N° 2	7340210.0800	3389316.6100
Esquinero N° 3	7339210.0900	3389316.6100
Esquinero N° 4	7339210.0900	3388316.6100

Pertenencia N° 6		
Esquinero N° 1	7340210.0800	3389316.6100
Esquinero N° 2	7340210.0800	3390316.6100
Esquinero N° 3	7339210.0900	3390316.6100
Esquinero N° 4	7339210.0900	3389316.6100

Pertenencia N° 7		
Esquinero N° 1	7340210.0800	3390316.6100
Esquinero N° 2	7340210.0800	3391316.6100
Esquinero N° 3	7339210.0900	3391316.6100
Esquinero N° 4	7339210.0900	3390316.6100

X

Y

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 1	7340210.0800	3391316.6100
Esquinero N° 2	7340210.0800	3392316.6100
Esquinero N° 3	7339210.0800	3392316.5900
Esquinero N° 4	7339210.0900	3391316.6100
Labor Legal	7340175.0300	3390331.6800

Cerrando una superficie aproximada de 800 Has. Las minas colindantes son: Paula III, Expte. N° 17.159; La Paula I, Expte. N° 17.157; Paula VII, Expte. N° 17.162; Adriana III, Expte. N° 17.053; Adriana V, Expte. N° 17.055. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 24 de setiembre de 2001. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 111,00

e) 05, 11 y 19/10/2001

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 271

F. v/c. N° 9.827

Ejército Argentino

Comando de la V Brigada Mecanizada

Licitación Privada N° 00014/2001

Lugar de Consulta: Cdo. Br. Mec. V, Avda. Belgrano 450, 4400, Salta.

Horario de Consulta: De lunes a viernes de Hs. 08:00 a 12:00.

Tipo N°: LP 00014/2001.

Razón Social de Preadjudicatario: Claudio Nicolás Masciarelli - Concesión Servicio de Cantina Ca San 15.

Domicilio y Localidad: Ruta 51, Km. 14,5, El Encón, Rosario de Lerma.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 6.000,00.

Imp. \$ 25,00

e) 11/10/2001

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 264

F. N° 130.204

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Caran, Roberto - Sucesorio", Expte. N° 23.538/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 05 de octubre de 2001. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/10/2001

1C-11.456/01, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de julio de 2001. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2001

O.P. N° 254

R. s/c. N° 9.275

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Apaza, Julio Víctor s/Sucesorio", Expte. N° 007.684/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días. Salta, 07 de setiembre de 2001. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12/10/2001

O.P. N° 258

F. N° 130.194

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Doceava Nominación, en los autos: "García, Nicolás - Sucesorio", Expte. N°

O.P. N° 252

R. s/c. N° 9.273

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffín, en los autos caratulados: "Zerpa, Carlos Ricardo - Sucesorio"; Expte. N° C-59.121/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 06 de agosto de 2001. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12/10/2001

O.P. N° 250

F. N° 130.181

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Ciudad, en los autos caratulados: "Mora, José Obdulio - Sucesorio", Expte. N° 013.589/2001, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 20 de junio de 2001. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria. Salta, 21 de agosto de 2001.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2001

O.P. N° 248

R. s/c. N° 9.271

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Sánchez de Herrera, Isabel; Herrera, Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1C-32.960/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores,

para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 19 de octubre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12/10/2001

O.P. N° 246

F. N° 130.174

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Copa Sullca, Francisco - Sucesorio", Expte. N° 1C-54.318/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 01 de octubre de 2001. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez; Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2001

O.P. N° 205

F. N° 130.129

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados: "Machia, Juan Antonio - Sucesorio", Expte. N° 017.923/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, a presentarse a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley, dentro de los 30 días de la última publicación. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Salta, 02 de octubre de 2001. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/10/2001

O.P. N° 214

F. N° 130.140

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Ayllon, Francisco s/Sucesión ab intestato", Expte. N° 014.415/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 16 de agosto de 2001. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/10/2001

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 278

F. N° 130.220

Joaquín Castellanos 888
(altura Ituzaingó 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Casa en Pje. 16 o Tte. Espinoza N° 741
(Fte. al 736) del Barrio Santa Ana I**

El viernes 12 de octubre de 2001, a Hs. 18:55, en J. Castellanos 888, de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 29.325,68 y de no existir postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá a \$ 6.990,64: 1 inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. 16 o Tte. E. Espinoza N° 741 (entre N°s. 740 y 742) del Barrio Santa Ana I de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 84.904, Sección R, Manzana 669a, Parcela 3, Dpto. Capital. Medidas: 10 x 25 m., Sup. 250,00 m², Plano 6547, L. 2. Límites: Al N. con P. 2, al S. con P. 4, al E. con Pje. y al O. con zona de servicio. Tiene jardín, living comedor, pasillo, 3 dormitorios (1 con placard), baño de 1ª azulejado, cocina azulejada con mesada de granito y lavadero. Todo con paredes de material, piso de granito, techo a dos aguas con estructura de H° con tejas francesas y cieloraso de material desplegable. Ampliación con comedor y dormitorio con piso granito, galería semicubierta con piso de cemento, todo con

losa plana y paredes de ladrillos, patio de cemento tapiado con asador y horno. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por Nora B. Ramírez y familia como propietaria. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5%, más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905, a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio contra José A. Choque (D.N.I. N° 23.965.926) s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. N° 1.833/00. Edicto: 1 día en el Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4238951, J. Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 22,00

e) 11/10/2001

O.P. N° 277

F. N° 130.219

Joaquín Castellanos N° 888
(altura Ituzaingó N° 1190)

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES**

**Un horno rotativo marca Argental completo,
con 5 zorras y 30 bandejas**

El viernes 19 de octubre de 2001, a Hs. 18:55, en Joaquín Castellanos 888 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 16.208,00 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá a U\$S 12.156,00 y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, se rematará sin base y al mejor postor: Un horno rotativo marca Argental, básico, contorno de acero inoxidable, modelo For Export N° 008476, con quemador marca Baltur N° 2277561 a gas-oil. Extractor con motor WEG N° EX86063 de 0.50 HP y 1420 RPM, recirculador con motor WEG N° EX17956 de 2.00 HP y 1400 RPM, motorreductor Varvel N° H20129600829, para corriente trifásica, 380 v., 50 c. y con 4 zorras giratorias de 15 est. de 70

x 90, 1 zorra giratoria de 18 est. de 70 x 90 y 30 bandejas de aluminio perforado de 70 x 90, en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial, los gastos de su retiro por cuenta del comprador. Forma de pago: De contado más sellado del 0,6% y Comisión 10% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra María R. Flores (D.N.I. N° 12.339.731) s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 16.433/01. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (CUIT N° 20-10581268-0), Tel. 4238951, Joaquín Castellanos 888, Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 11/10/2001

O.P. N° 274

F. N° 130.212

Por: EDGARDO N. SIMKIN**JUDICIAL SIN BASE****Una Pick Up Corsa GL 1.6, año 1997,
funcionando**

El día jueves 11 de octubre de 2001, a Hs. 18:30, en mi local de remates sito en calle San Felipe y Santiago 758 de esta Ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata y en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Chevrolet, tipo Pick Up, modelo Corsa GL 1.6, M.P.F.I., año 1997, motor N° JC0012302, chasis N° 9BGSE80NVVC710418, dominio BNW 353. El que se encuentra funcionando, montado sobre cuatro ruedas armadas en buen estado, con rueda de auxilio y gato mecánico, con autoestéreo, con abolladura pequeña en capot, con la tapa del tanque de nafta rajada y que puede ser revisado en el lugar del remate, en horario comercial. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Amado, Eduardo Ramón s/Embargo Preventivo - Hoy Ejecutivo; Expte. N° C-59.608/00. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Tel. 4230002. Martillero Edgardo Simkin. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 11/10/2001

O.P. N° 251

F. N° 130.182

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL BASE \$ 3.290,48****Derechos y acciones de inmueble
en calle Alvear N° 541**

El día jueves 11 de octubre de 2001, a Hs. 17:45, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 3.290,48, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones (50%) que le corresponden a la demandada Juana Rosa López de Jaime, del inmueble identificado Matrícula N° 5.538, Sección H, Manzana 74b, Parcela 6, del Dpto. Capital. Mide: Fte. 10 m. x 27,65 m., Fdo. Sup. s/m. 276,50 m². Limita: N. Lote 31, S. Lote 34, E. calle Alvear y O. Lote 37, según cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Alvear N° 541, Ciudad, (entre calles Rivadavia y J.M. Leguizamón). Tiene pasillo de entrada, dos dormitorios con techo de tejas y tejuelas, piso de mosaicos calcáreos, un comedor abierto y cocina con techo de chapas fibrocemento, baño de 2ª con techo chapas de zinc y piso cemento alisado. Fondo amplio, lavadero con piso cemento y tierra, una habitación sin terminar. Servicio de luz eléctrica y agua corriente. Sobre pavimento. Tapiado en un costado y contrafrente. Se encuentra ocupado por Ariel R. Jaime, su esposa e hijo, en calidad de cuidador. Todo según informe de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "López de Jaime, Juana Rosa - Ejecución de Honorarios"; Expte. N° 8.885/2000. Se encuentra desahogado el bien de familia. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 10% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R., en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobado Imp. Ley N° 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes Tel. 4214422. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 40,00

e) 10 y 11/10/2001

O.P. N° 242

F. N° 130.169

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL BASE \$ 11.914,94 (2/3 V.F.)
Y REDUCCION****1/6 parte indivisa inmueble
en Luis Güemes 902**

El 12 de octubre, Hs. 16:30, en Alsina N° 947, de esta Ciudad, por orden del señor Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, remataré con la base de \$ 11.914,94 (Pesos once mil novecientos catorce con 94/100), 1/6 parte indivisa del inmueble Catastro N° 25.163, Sección "M", Manzana 34 "b", Parcela 08, Dpto. Capital, sito en Luis Güemes 902 en la causa contra Cari, Santos Eugenio - Ejecutivo; Expte. N° C-18.237/98, de no haber oferentes se reduce la base en un 25% (\$ 8.936,20) y si aún no hubiere oferentes, sin base. Descripción: Sup. 389,02 m². Ocupado por la Sra. María Cari y grupo familiar. Cuenta con living comedor amplio con ventana a calle Güemes, dormitorio grande con ventana y puerta esquina calle Necochea, cocina amplia, bajo mesada de mármol, dormitorio chico con puerta a patio chico y escalera a terraza sin mejoras, dormitorio chico, baño de 1ª chico con azulejos y accesorios, dormitorio chico, todo techo de losa piso de mosaicos, fondo galería techada chapas, piso cemento en L, patio tierra con portón sobre Necochea, habitación adobe patio chico, pequeño lavadero piso cemento, todo tapiado, todos los servicios. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario de circulación. Martillero Carlos Alberto Galli, CUIT 20-17131629-5.

Imp. \$ 66,00

e) 10 al 12/10/2001

O.P. N° 241

F. N° 130.168

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL BASE \$ 1.090,62 (2/3 V.F.)****Terreno baldío en La Merced**

El 12 de octubre, Hs. 18:00, en Alsina N° 947, Salta, por orden del señor Juez Civil y Comercial de 6ª

Nominación, remataré con la base de \$ 1.090,62 (Pesos un mil noventa con 62/100), el inmueble Matrícula N° 1.905, Sección "A", Manzana 8, Parcela 19, Dpto. Cerrillos, La Merced, causa contra "Mariño, Ruperta - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-29.050/99. Descripción: Sup. 900 m², Fte. 15 m., Fdo. 60 m., terreno baldío sin edificación, sin ocupantes y sin deslinde perimetral, ubicado en calle Mariano Boedo altura 534 entre Hipólito Yrigoyen y Maipú con vereda y cordón cuneta, pared parimetral lado E. de ladrillos, lado O. de ladrillos y adobes, Fte. con alambrado en mal estado con servicio de alumbrado público. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Dos días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 11/10/2001

O.P. N° 240

F. N° 130.167

Alsina N° 947

Por: CARLOS ALBERTO GALLI**JUDICIAL BASE \$ 4.950****Oficinas en Galería Mitre 274,
locales 9 y 10**

El 12 de octubre, Hs. 17:00, en Alsina N° 947, Salta, por orden del señor Juez Civil y Comercial de 9ª Nominación, remataré con la base de \$ 4.950 (Pesos cuatro mil novecientos cincuenta), los inmuebles Matrículas N°s. 65.301 y 65.302, Sección B, Manzana 86, Parcela 21, U. F. 30 y 31, Dpto. Capital, causa contra Simón Agustín Hoyos S.A. - Ejecución Fiscal; Expte. N° C-36.865/99. Consta de dos oficinas N°s. 9 y 10 relacionadas por una puerta en un solo salón, piso de cerámicos, con entepiso alfombrado con todos los servicios. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión 5% y sellado para actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación: Tres días en Boletín Oficial y diario. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/10/2001

O.P. N° 216

F. N° 130.142

O.P. N° 215

F. N° 130.141

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL BASE \$ 5.388,18****Casa en B° Santa Teresita
(alt. San Felipe y Santiago al 1400)**

El día jueves 11 de octubre de 2001, a Hs. 18,00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 5.388,18, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado: Mat. N° 39.738, Secc. C, Manz. 72a, Parc. 8, del Dpto. Capital. Mide Fte. 12 m. x 21,39 m., Fdo. Sup. s/m. 256,08 m². Limita: N. Pje., S. calle Libertad, E. Lote 7 y O. Lote 9, según datos obtenidos de su céd. parc. Se encuentra ubicado en Pje. Nueva Zelandia N° 8, con salida a calle Libertad, a 1 cuadra aprox. de Avda. Independencia. Tiene porch de entrada amplio y verja metal., amplio living, con piso granito y cemento alisado, tres dormitorios, con piso cerámico, dos baños de 1ra. (uno con bañadera) revestimiento con cerámicos. Amplia galería con ventanal de madera y piso cemento, cocina con mesada granito y revest. de cerámico. Todo con techo de losa, garage con portón metal. con salida a calle Libertad, con piso cemento y techo de losa, sin revoque. Fondo de tierra. Tapiado. Todos los servicios instalados. Se encuentra ocupado por los demandados y su hija, en calidad de propietaria. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., de 2da. Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Avila, Valentín Eulalio; Valencia de Avila, Hermelinda - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 002.692/2000. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Art. 7°, Ley N° 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Impuestos, tasas, contribuciones y servicios a cargo del comprador. Municipalidad de Salta \$ 208,10 (26/09/01), Edesa \$ 21,11 (26/09/01), Gasnor \$ 27,02 (19/09/01) y Aguas de Salta \$ 15,27 (20/09/01). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422, J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 09 al 11/10/2001

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Casa en B° Vicente Solá**

El día jueves 11 de octubre de 2001, a Hs. 18,15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 10.468,77, con la aclaración de que si no hubiera postores por esta base, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25%, o sea de \$ 7.851,58 y si tampoco hubiera oferentes, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble identificado: Mat. N° 50.450, Secc. A, Manz. 12, Parc. 33, del Dpto. Capital. Mide Fte. 9,40 m., L.O. 17,91 m. y L.E. 18,08 m. Sup. s/m. 169,15 m². Limit. N. calle Ruy Díaz de Guzmán, E. Lote 1L, O. Lote 1J. Plano 4476, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Ruiz Díaz de Guzmán N° 611 (Medidor 719), de B° Vicente Solá (alt. calle Bartolomé Mitre al 2400) y a 150 m. aprox. de Avda. Bolivia (alt. Salta Polo Club). Tiene al frente espacio para garage, descubierto, pequeño porch, living-comedor, pequeña cocina con mueble bajomesada, dos dormitorios, con espacio para placard, baño de 1ra. Todo con piso mosaico. Fondo con piso de lasjas. Lavadero cubierto, con pileta de cemento. Perimetralmente cercado con tapia de bloques de cemento. Todo sin terminar y en regular estado. Techo con tejas francesas. Todos los servicios. Se encuentra ocupado por el demandado y su flia. en calidad de propietario. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C., de 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Arepiá, Hugo Armando - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 11.159/2001. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Art. 7°, Ley N° 23.905 no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tel. 4214422, J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo. Dra. María Alejandra Gauffín, Secretaria.

Imp. \$ 81,00

e) 09 al 11/10/2001

O.P. N° 210

F. N° 130.121

Por: MARCELA DELL'ARTE**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en la ciudad de Metán**

El día 10 de octubre de 2001, a Hs. 17,40, en calle San Martín N° 221, de esta ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 1.710,99 (2/3 partes del valor fiscal), el inmueble urbano identificado como Matrícula N° 7592, Sección H, Manzana 90-b, Parcela 20, el inmueble se encuentra ubicado en calle Jujuy (O.), N° 537, de esta ciudad de San José de Metán. El mismo se encuentra habitado por el Sr. Carlos Benjamín Molina y la Sra. Marta María Segovia. Cuenta con los servicios de energía eléctrica, gas natural y agua corriente y se trata una construcción de mampostería de ladrillos y bloques. El inmueble posee dos habitaciones, un baño, cocina y un comedor. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1ra. Nominación, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: Gutiérrez, Julio César vs. Molina, Carlos Benjamín s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° 23.716/00. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto de remate, el 30% de señal, Arancel Martillero 5% y sellado DGR 1,25%, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de visita: De Hs. 09,30 a 12,30 y de 17,00 a 20,30. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tels. 03876 421473, 423079, Cel. 15667552. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuera declarado inhábil. San José de Metán, 03 de octubre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 09 al 11/10/2001

O.P. N° 207

F. N° 130.127

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL SIN BASE****Inmueble baldío en la ciudad de Metán**

El día 11 de octubre de 2001, a Hs. 18,15, en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr.

Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a González de Abdenur, Neli del Carmen, Expte. N° 1C-46.398/99, remataré sin base, el inmueble identificado como: Matrícula N° 2583, Secc. B, Manzana 69, Parcela 11, Dpto. Metán, ubicado en calle Belgrano entre los N°s. 445 y 453, de esta Ciudad. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un inmueble baldío sin ninguna mejora y libre de ocupantes. Servicios: Pasan por la calle: Gas natural, agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, cloacas, calle pavimentada (según informe Sr. Oficial de Justicia). Límites: N. Lote 49, S. calle, E. Lote 40, O. Lote 38. Extensión: Fte. 10,00 m., Fdo. 44,95 m. Superficie: 449,50 m². Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador. Forma de pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: Se establece que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble a subastar serán a cargo del comprador: Aguas de Salta \$ 170,14, Municipalidad de Metán \$ 1.583,18. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuyen los Arts. 7, 9 y 13 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 156848172, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 57,00

e) 09 al 11/10/2001

O.P. N° 206

F. N° 130.128

Por: DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en esta Ciudad**

El día 11 de octubre de 2001, a Hs. 19,00, en calle España N° 955, de esta Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a: Quiroga, Aydee Beatriz - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 1-011.211/01, remataré con la base de \$ 8.048, el inmueble identificado como: Matrícula N° 23.239, Secc. F, Manzana 72 "A", Parcela 9, Dpto. Capital, ubicado en pasaje La Viña N° 968, de

esta Ciudad, provincia de Salta. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por la Sra. Aydee B. Quiroga en calidad de propietaria del inmueble. El inmueble consta de: Living-comedor, un pasillo central, tres dormitorios, dos baños de lra. con paredes revestidas en cerámicos, cocina con mesada revestida en cerámicos, muebles bajomesada, calefón y cocina instaladas, un comedor de diario, un garage techado con portón de salida a la calle, una habitación de servicio, todos los ambientes con techo de losa, a excepción del garage, un dormitorio y la cocina con techo de tejas con tirantes de madera, piso cerámico y paredes revocadas y pintadas, fondo descubierto con piso de cemento, dos habitaciones de servicio, amplias, para depósito y lavadero. Servicios: Agua, luz, alumbrado público, cloacas, gas natural, teléfono, pavimento. Superficie total: 270,50 m². Límites: N. Lote 8, S. Lote 10, E. Pje. s/nombre, O. fondo Lotes 15 y 16. Extensión: Frente 10,00 m., fondo 27,05 m. (según cédula parcelaria fs. 37). Forma de pago: Señá 30%, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diario El Tribuno, Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25%, a cargo del comprador, el impuesto a la venta Arts. 7°, 9° y 13 sings. y cons. de la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, Tel. 156848172, IVA, Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 09 al 11/10/2001

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 256

F. N° 130.188

El Dr. Teobaldo R. Osore, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sud (San José de Metán), Secretaría del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: León, María Luisa vs. Juárez, Lucindo; Rega de Sisti, Teresa; Sisti, José Arturo; Sisti, Ernesto y Sisti, Adela Argentina (15/03/01) - s/Posesión Veinteñal; Expte. N° 8.990/01, cita a los señores Lucindo Juárez, Teresa Rega de Sisti, José Arturo Sisti, Ernesto Sisti y Adela Argentina Sisti y/o a sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a

partir de su última publicación, comparezca a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Art. 343 In-fine del C.P.C. y C.). El inmueble objeto de autos se identifica como catastro urbano de Rosario de la Frontera, Matrícula N° 904, Sección B, Manzana 16, Parcela 12. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de julio de 2001. Fdo. Dr. Teobaldo R. Osore, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 16/10/2001

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 239

F. N° 130.165

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Alvero, Ramiro Federico - Inscripción de Martillero", Expte. N° 24.164/01, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 11 de setiembre de 2001. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/10/2001

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 237

F. N° 130.163

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: "Grandes Carnicerías del Sur S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 24.779/01, hace saber que el día 11 de setiembre de 2001, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la firma Grandes Carnicerías del Sur S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68124568-1, con domicilio en calle La Rioja N° 443, de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al C.P.N. Dante Italo Andriano, con domicilio en calle España N° 1069, 1er. Piso, Oficina 111, de la ciudad de Salta. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito hasta

el 02 de noviembre de 2001 en el domicilio arriba consignado, los días martes y jueves de horas 18:00 a 20:00. Se establece como fecha límite para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 14 de diciembre de 2001 o el siguiente hábil y del Informe General el día 12 de febrero de 2002. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 04 de octubre de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/10/2001

O.P. N° 181

F. N° 130.085

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Salta, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: "Organización Argentina de Turismo S.A. s/Concurso Preventivo - Medida Cautelar"; Expte. N° 1-21.909/01, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo de Organización Argentina de Turismo S.A., con domicilio real en Avda. Sarmiento N° 514 de la ciudad de Salta de esta provincia de Salta. Determinar que el presente proceso tramite bajo el régimen de pequeños concursos. b) Fijar el día 07 de noviembre de 2001 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación exhibiendo los títulos justificativos de sus créditos. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes o jueves de Hs. 16:30 a 19:30 a las oficinas del C.P.N. María Elisa Layún de Nanterne, Síndico Titular sorteado en autos, sitas en calle Apolinario Figueroa N° 41 de esta ciudad de Salta. c) Se fijaron los días 26 de diciembre de 2001 y 07 de marzo de 2002 para que el Síndico presente el Informe Individual de créditos y el Informe General. d) Se estableció el día 19 de abril del año 2002, a Hs. 10:00 para la realización de la audiencia informativa. e) Se señaló además el día 26 de abril del año 2002 como de finalización del período de exclusividad. f) Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 02 de octubre del año 2001. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 11/10/2001

O.P. N° 173

F. N° 130.076

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Norte 1211, Piso 1, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de setiembre de 2001, se decretó la apertura del concurso preventivo de **Entertainment Depot S.A.** con domicilio legal en Avda. Del Campo 1520, de Capital Federal, habiéndose designado sindicatura clase A al estudio Kogan, Stupnik, Varnavoglou, con domicilio en Sarmiento 1462, Piso 2, "G", segundo cuerpo de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de noviembre de 2001. Los acreedores y el deudor podrán formular observaciones hasta el día 13 de diciembre de 2001. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 17 de julio de 2001, a Hs. 10:00. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días 18 de febrero y 01 de abril de 2002 respectivamente. La resolución del Art. 36 L.C. será dictada por el Tribunal a más tardar el 04 de marzo de 2002 y la deudora deberá presentar la propuesta de agrupamiento y clasificación de acreedores hasta el día 18 de marzo de 2002. Para ser publicado por el término de cinco días. Buenos Aires, 28 de setiembre de 2001. Dr. Jorge A. Juárez, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 11/10/2001

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 263

F. N° 130.202

Dr. Miguel Antonio Medina (Interino), Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Gallardo, José Guillermo; Savic de Gallardo, Elena y Pérez, María Ester - Ordinario: Cobro de Pesos"; Expte. N° 1-068/01. Notifica por este medio a los demandados Sres. José Guillermo Gallardo y Elena Savic de Gallardo, las siguientes providencias: "Salta, 11 de junio de 2001. En mérito a la copia de poder acompañada... Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario

(Arts. 319 y cc. C.Pr.), córrase traslado a los demandados para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 356 Ccit. Notifíquese... Atento lo solicitado... (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal de Salta" y "Salta, 20 de setiembre de 2001. Como se pide cítese a los demandados mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los Artículos 145, 146 y 147 del Código de Forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren los citados a juicio, se nombrará Defensor Oficial (Art. 343 del C.Pr.). Provee el suscripto en reemplazo del titular (Fdo). Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta". Publíquese por dos (2) días. Salta, 28 de setiembre de 2001. Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 y 12/10/2001

O.P. N° 262

F. N° 130.203

Dr. Miguel Antonio Medina (Interino), Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Gallardo, José Guillermo; Savic de Gallardo y Gallardo, Noelia Constanza - Ejecutivo"; Expte. N° 1-072/01. Notifica por este medio a los demandados Sres. José Guillermo Gallardo, Elena Savic de Gallardo y Noelia Constanza Gallardo, las siguientes providencias: "Salta, 11 de junio de 2001. En mérito a la copia de poder acompañada... Por promovida demanda que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario (Arts. 319 y cc. C.Pr.), córrase traslado a los demandados para que comparezcan y la contesten dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 356 Ccit. Notifíquese... Atento lo solicitado... (Fdo.) Abel Cornejo, Juez Federal de Salta" y "Salta, 20 de setiembre de 2001. Como se pide cítese a los demandados mediante edictos, que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los Artículos 145, 146 y 147 del Código de Forma, bajo apercibimiento de que si no comparecieren los citados a juicio, se nombrará Defensor Oficial (Art. 343 del C.Pr.). Provee el suscripto en reemplazo del titular (Fdo). Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta". Publíquese por dos (2) días. Salta, 28 de setiembre de 2001. Dra. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 11 y 12/10/2001

O.P. N° 253

R. s/c. N° 9.274

La señora Juez de Personas y Familia Primera Nominación, Dra. Marta Bossini de Aguilar, con Secretaría de la Dra. María Graciela Saravia, en los autos caratulados: "Romero, Aurelia vs. García, José Hilarión s/Divorcio", Expte. N° 1C-013.437/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, en un diario de circulación comercial y Boletín Oficial de la Provincia, al Sr. José Hilarión García, para que en el término de 9 (nueve) días a contar a partir de su última publicación, haga valer su derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele un Defensor Oficial Civil que lo represente. Salta, 21 de setiembre de 2001. Dra. María Graciela Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 al 12/10/2001

O.P. N° 245

F. N° 130.173

S.S. Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, por la Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos: "Banco de Salta S.A. vs. Alarcón, Hugo Fermín s/Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-34.160/99, cita y emplaza por cinco días que se contarán desde el siguiente al de la última publicación, al demandado Sr. Hugo Fermín Alarcón para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 20 de diciembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/10/2001

O.P. N° 209

F. N° 130.122

Cítese mediante edictos a publicar durante tres días en el Boletín Oficial, a toda persona que se considere con derecho a reclamar armas de fuego, cuyo secuestro se hubiese ordenado hasta el año 1997 inclusive, en actuaciones penales tramitadas por ante este Juzgado Penal de Instrucción Sumaria de Tercera Nominación, sito en calle Santiago del Estero N° 795 de esta Ciudad. Que las mismas deberán comparecer en el término de

cinco días hábiles contados a partir de la última publicación, munidos de la documentación que acredite propiedad y la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Armas, bajo apercibimiento de tenerse por decaído el derecho dejado de usar y, proceder a ordenar su pública subasta, conforme a la normativa de la Ley N° 6.667/92. Salta, 20 de setiembre de 2001. Firmado: Dr. Jorge Raúl Sosa Vallejo, Juez; Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/10/2001

O.P. N° 025

F. N° 129.875

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez (Interina) de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Tel 3

S.A. vs. EDESA S.A. s/Cancelación de Título"; Expte. N° 021.526/2001, se ha dictado la siguiente Resolución: " Salta, 07 de setiembre de 2001, Vistos... Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción de Cancelación de Título promovida por Tel 3 S.A., ordenando a EDESA S.A., la cancelación del pagaré por la suma de \$ 42.575,98, con vencimiento el 21 de febrero de 2001, con domicilio de pago en pasaje Zorrilla N° 29, de esta ciudad de Salta. II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente, por el término de 15 días, en un diario de mayor circulación comercial y el Boletín Oficial. III) Reservar la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en la Ley de Aranceles. IV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez". Salta 17 de setiembre de 2001. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/09 al 17/10/2001

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 276

F. N° 130.215

"CERRO AZUL S.R.L."

Ramón Alberto Garrocho, D.N.I. N° 14.716.512, CUIT N° 23-14716512-9, argentino, soltero, de 37 años de edad, comerciante, domiciliado en Ruta Provincial N° 381, Km. 4,5, Los Vallistos, Dpto. Cruz Alta, Tucumán y Norma Rosa Jiménez, D.N.I. N° 13.674.681, CUIL N° 27-13674681-8, argentina, soltera, de 38 años de edad, comerciante, domiciliada en calle San Antonio N° 244, Ranchillos, Dpto. Cruz Alta, Tucumán.

Denominación: Cerro Azul Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en Barrio Oleoducto, Casa N° 142, de la ciudad de Aguaray, provincia de Salta.

Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro correspondiente.

Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Transporte Automotor, en especial de combustibles, fluidos y otros derivados del petróleo. Adquirir todos los artículos, materiales, repuestos, combustibles e insumos en general para el desenvolvimiento de la actividad societaria. La provisión de servicios de mantenimiento y

reparación de las unidades automotrices afectadas al cumplimiento del objeto societario. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación y/o distribución de productos afines al objeto social, relacionados con el transporte. Explotación de servicios públicos de transporte. Servicios de transporte cargas en general, por vía terrestre, dentro del país y desde y hacia el exterior. b) Explotación Forestal: Compra y venta de maderas. La sociedad podrá celebrar contratos de obras, servicios y otros que convengan al objeto social, pudiendo hacerlo con otras sociedades, personas físicas, empresas privadas o públicas, estatales o no, cooperativas y consorcios.

Capital: \$ 55.000 (Pesos cincuenta y cinco mil), divididos en 550 cuotas de capital de \$ 100 valor nominal cada una.

Suscripción: Ramón Alberto Garrocho, suscribe 330 cuotas sociales de \$ 100 cada una que hacen \$ 33.000 y Norma Rosa Jiménez, suscribe 220 cuotas sociales de \$ 100, cada una que hacen \$ 22.000.

Integración: Los socios integran el 100% del capital social en bienes.

Representación y Administración: A cargo de Ramón Alberto Garrocho y Norma Rosa Jiménez, en el carácter de Socios Gerentes, en forma indistinta, precedidas del sello social.

Ejercicio Social: Se realizará el 31 de diciembre de cada año.

Fecha de Constitución: 17 de octubre de 1998.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: 10 de octubre de 2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 11/10/2001

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 244

F. N° 130.172

TELECABINAS PARQUE BELGRANO

La Sra. Lucía Navarro, con domicilio en Manzana C, Casa 5 del B° Parque General Belgrano, de la ciudad de Salta, informa que transfiere su negocio de Telecabinas Públicas denominado "Telecabinas Parque Belgrano", ubicado en Manzana C, Casa 5 de Parque General Belgrano, de esta Ciudad, a la Sra. María Lilia Villalba, D.N.I. N° 17.355.250, con domicilio en Manzana 16, Casa 9, Grupo 298 Viviendas del B° Castañares, de la ciudad de Salta, fijándose como lugar adonde deberán presentarse aquellos que se consideren con derecho, acompañados de los instrumentos habilitantes en Manzana C, Casa 5, Parque General Belgrano, de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 10 al 16/10/2001

O.P. N° 228

F. N° 130.154

LA GRANJA

Constantino Blajos, C.I. N° 12.374.342, con domicilio en Avda. Uruguay N° 460, Dpto. 5, Block 2, comunica que Transfiere a: Nicolás Pejinakis, C.I. N° 4.540.376, con domicilio en Avda. Uruguay N° 460, Dpto. 103, Block 21, el 50% (cincuenta por ciento) que corresponde a su participación en el Fondo de Comercio denominado: "La Granja" de Constantino Blajos y Nicolás Pejinakis Sociedad de Hecho, sito en calle Deán Funes N° 101 de la ciudad de Salta. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Estudio Jurídico Dos Santos & Mateo, calle Alsina N° 890, en el que se reciben las oposiciones que correspondan.

Imp. \$ 125,00

e) 09 al 15/10/2001

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 273

F. N° 130.211

TALLERES NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 04 de noviembre de 2001, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de General Enrique Mosconi (Salta), a Hs. 09,00 (nueve), en primera convocatoria y a Hs. 10,00 (diez), en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor presidente y síndico de la sociedad.
- 9º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 10) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico-Financiero, finalizado el día 31 de octubre 2000.
- 11) Resultado del Ejercicio, tratamiento, remuneración del directorio y síndico de la sociedad.
- 12) Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por finalización de mandato.
- 13) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por finalización de mandato.
- 14) Compra de acciones de la sociedad, en función a las autorizaciones de ejercicios anteriores y de acuerdo al Artículo 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Los señores accionistas deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 30 de octubre de 2001, a Hs. 09,00).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en los artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/10/2001

O.P. N° 272

F. N° 130.211

TALLERES NORTE S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 04 de noviembre de 2001, en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta Nacional N° 34, Zona Industrial de General Enrique Mosconi (Salta), a Hs. 11,00 (once), en primera convocatoria y a Hs. 12,00 (doce), en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el señor presidente y síndico de la sociedad.

5°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

6°) Modificación de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 30 de octubre de 2001, a Hs. 11,00).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en los artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/10/2001

O.P. N° 257

F. N° 130.192

ENRIQUE LLAYA E HIJOS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 05 de noviembre de 2001, a horas 10:30, en el domicilio legal de avenida Chile N° 1351, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Presidente firmen el Acta de Asamblea.

2°) Designación de Síndico Titular.

3°) Cambio de domicilio de Sede Social.

El Directorio**Isa Enrique Llaya****Oscar Geralach Llaya****Omar E. Llaya**

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/10/2001

O.P. N° 227

F. N° 130.153

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de octubre de 2001, a horas 09:00, en el local de la sociedad, calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 36 iniciado el 01 de julio de 2000 y cerrado el 30 de junio de 2001.

3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del último párrafo del Artículo 261, de la Ley N° 19.550.

4°) Modificación de la redacción del punto 2° del Acta de Asamblea General Ordinaria del 06 de enero de 2001.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar Certificado de Depósito de las acciones emitido por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/10/2001

O.P. N° 221

F. N° 130.145

AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA.**Asamblea General Ordinaria**

Estimados Socios: De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatuto Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 2001, a horas 08:00, en primera convocatoria, a horas 09:00, en segunda convocatoria, en nuestra sede social, sita en la calle 20 de Febrero N° 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 36 Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 2001.
- 2º) Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

7º) Ratificación y aprobación de las compraventas de inmuebles, transferencias de boletos y cesiones de los mismos, operaciones hipotecarias, prendarias y todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración.

8º) Plan de expansión y asistencia regional proyectada para el Ejercicio 2001/2002.

Consejo de Administración

Imp. \$ 100,00

e) 09 al 15/10/2001

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 275

F. N° 130.216

TRENES Y TURISMO S.A.**Inscripción de Directorio**

Se hace conocer que mediante Acta de Asamblea N° 3, de fecha 30 de abril de 2001 y Actas de Directorio N° 29, del 30 de abril de 2001 y N° 34, de fecha 24 de setiembre de 2001, el Directorio de Trenes y Turismo S.A., ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sra. Corina Lewin; Vicepresidente: Sr. Miguel Angel Desimone; Director Titular: Sr. Marcos Levin; Director Suplente: Sr. Andrés Julio Desimone; Síndicos Titulares: Contadora Silvia Adriana Toncovich; contador Roberto Antonio Minetti D'Andrea y Dr. Gustavo Javier Del Monte; Síndicos Suplentes: Sres. Alfredo Ariel Del Monte; Daniel Alejandro Ortiz y Víctor Raúl Alemandi.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/10/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 11/10/2001

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 267

F. N° 130.209

**COLEGIO DE ABOGADOS
Y PROCURADORES
DE LA PROVINCIA DE SALTA****Asamblea Anual Ordinaria**

El Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 139 de la Ley

N° 5.412, convoca a todos los profesionales inscriptos en la matrícula, a la Asamblea Anual Ordinaria, para el día 29 de octubre de 2001, a horas 08:30, en los salones de la Caja de Seguridad Social para Abogados, sito en avenida Sarmiento N° 302, de esta Ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.

- 2º) Consideración de la Memoria y Balance del 01 de septiembre de 2000 al 31 de agosto de 2001.
- 3º) Consideración del Informe del Tribunal de Ética y Disciplina.
- 4º) Consideración sobre la depuración del padrón de deudores matriculados en este Colegio.
- 5º) Designación de dos asambleístas para la firma del Acta.

Salta, 10 de octubre de 2001

Dra. Silvia Pereyra

Secretaria

Imp. \$ 15,00

Dr. Daniel R. Tort

Presidente

e) 11/10/2001

AVISOS GENERALES

O.P. N° 265

F. N° 130.210

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

Resolución N° 91/2001

VISTO:

"Lo dispuesto por la Ley N° 4.591 y por las Resoluciones N°s. 87/975 y 08/2001, el Consejo Profesional de Agrimensores, Ingenieros y Profesiones Afines,

RESUELVE:

- 1º) Convocar a elecciones para renovación parcial de:

- * Un Consejero titular Ingeniero Civil o en Construcciones.
- * Un Consejero titular por cualquiera de las disciplinas universitarias.
- * Un Consejero titular por las profesiones afines.
- * Un Consejero suplente Ingeniero Civil o en Construcciones.
- * Un Consejero suplente por cualquiera de las disciplinas universitarias.
- * Un Consejero suplente por las profesiones afines.

Todos con mandato por dos años.

Hasta horas 18:00, del día 12 de noviembre de 2001, podrán presentarse, en la sede del Consejo, calle General Güemes N° 529, las listas conjuntas de candidatos a consejeros titulares y suplentes, quienes

deberán figurar en los padrones exhibidos en el Consejo y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos. Las listas deberán llegar firmadas por dos matriculados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos. Además deberá indicarse al matriculado que actuará como fiscal de lista, el que también deberá estar en condiciones de votar de acuerdo al citado padrón. El Consejo se constituirá el mismo día 12 de noviembre del año en curso y por resolución oficializará las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y con lo dispuesto por la Ley N° 4.591.

- 2º) Publíquese de acuerdo a las disposiciones vigentes en tal sentido.

Ing. Civil Alejandro José Leiva

Presidente

Ing. en Const. Roberto A. Ramírez

Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 11/10/2001

O.P. N° 268

F. N° 130.208

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Resolución General N° 1.177

VISTO:

La Resolución General N° 1.176 del 01 de octubre de 2001, por la cual se pone en vigencia en esta Jurisdicción las Resoluciones Técnicas N°s. 16. 17, 18 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en la citada norma se ha observado la omisión de derogación expresa de la Resolución General N° 995, que estableció la pauta objetiva de carácter orientativo recomendada por la R.J.G. N° 140/96, para la preparación de Estados Contables en moneda constante y de la Resolución General N° 1.132, que estableció los criterios a seguir para evaluar bienes situados en el exterior y su conversión a pesos, recomendación surgida de la R.J.G. N° 183/99.

Por todo ello,

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

- 1º) Derogar expresamente a partir de la vigencia de las nuevas normas aprobadas por

Resolución General N° 1.176, las Resoluciones Generales de este Consejo Profesional N° 995, sobre Resolución Junta de Gobierno de la FACPCE N° 140/96 y 1.132, sobre Resolución Junta de Gobierno de la FACPCE N° 183/99.

- 2º) Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de las Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke

Presidente

Cra. Gladys Macías de Méndez Vidal

Secretaria

Imp. \$ 25,00

e) 11/10/2001

FE DE ERRATA

O.P. N° 266

De la Edición N° 16.245, de fecha 10/10/2001.

Sección General - Recaudación.

O.P. N° 261

Donde dice:

RECAUDACION

O.P. N° 261

Saldo anterior.....	\$ 148.250,80
Recaudación del día 09/10/01	\$ 796,70
TOTAL	\$ 149.047,50

Debe decir:

RECAUDACION

O.P. N° 261

Saldo anterior.....	\$ 150.420,40
Recaudación del día 09/10/01	\$ 796,70
TOTAL	\$ 151.217,10

La Dirección

Sin cargo

e) 11/10/2001

RECAUDACION

O.P. N° 279

Saldo anterior.....	\$ 151.217,10
Recaudación del día 10/10/01	\$ 599,80
TOTAL	\$ 151.816,90

AVISO

Señores Usuarios:

Comunicamos a Uds. que esta DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, funcionará próximamente, en el edificio de la "Ex Contaduría General de la Provincia", sito en calle General Güemes 562.

La Dirección



SALTA
España 2195 - Tel. (0387) 4320776